



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI

CANCHIS - CUSCO - PERÚ  
RECONOCIDA EL 29 - 08 - 1834

Marangani Nuevo Destino Turístico



GESTIÓN 2023 - 2026

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0356-2025-MDM-A

Marangani, 18 de diciembre del 2025

**ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI - CANCHIS - CUSCO.**

### VISTO:

El Informe N° 245-2025/MDM/ODC-GRD/MOCV, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Defensa Civil y GRD, solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo al ponente y al organizador del del Primer Curso de Sensibilización en ITSE - ECSE, en el distrito de Marangani, Opinión Legal N° 77-2025-AJ-MDM/ARCC y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20° de la misma norma dispone que corresponde al Alcalde representar a la Municipalidad, ejercer funciones ejecutivas y administrativas, así como dictar las disposiciones que permitan la gestión eficiente de la Entidad;

Que, mediante Informe N° 245-2025/MDM/ODC-GRD/MOCV, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Defensa Civil y GRD, Arq. Miguel Oscar Cano Valencia, solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo al ponente y al organizador del del Primer Curso de Sensibilización en ITSE - ECSE, en el distrito de Marangani, para la obtención del certificado de defensa civil - ITSE y Licencia de funcionamiento;

Que, se tiene el sustento jurídico en la Opinión Legal N° 77-2025-AJ-MDM/ARCC, emitida por el Asesor Jurídico de la Municipalidad Distrital de Marangani, quien opina que deba declararse PROCEDENTE el Reconocimiento al Ponente y al Organizador del Primer Curso de Sensibilización en ITSE - ECSE en el distrito de Marangani;

Que, la realización del Primer Curso de Sensibilización en ITSE - ECSE en el distrito de Marangani constituye una acción relevante orientada a fortalecer la cultura de prevención, gestión del riesgo de desastres y cumplimiento de la normativa de seguridad, contribuyendo directamente a la protección de la vida y la integridad de la población;

Que, resulta pertinente que la Municipalidad Distrital de Marangani exprese su reconocimiento institucional a los profesionales que contribuyen al fortalecimiento de la gestión municipal y a la seguridad ciudadana, como acto de valoración, estímulo y gratitud;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los incisos 6 y 8 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR** a los profesionales por su destacada participación en el Primer Curso de Sensibilización en Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones - ITSE y Evaluación de Condiciones de Seguridad en Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos - ECSE, realizado en el distrito de Marangani; conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	
1	ALBERTO RIVERA MAROCHO	31045500	PONENTE
2	GUMERCINDO FLORES BÁEZ	41031579	ORGANIZADOR

**ARTÍCULO SEGUNDO: EXPRESAR** el agradecimiento institucional de la Municipalidad Distrital de Marangani por el compromiso, responsabilidad y aporte profesional brindado, los cuales coadyuvan al desarrollo institucional y a la protección de la población.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a los profesionales reconocidos y a las áreas correspondientes, y a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación del presente acto Resolutivo en el portal web de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI  
CANCHIS - CUSCO  
Filomeno L. Condori Mamani  
ALCALDE

